

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 1750** *Real Decreto 2166/2008, de 26 de diciembre, por el que se concede el indulto parcial al Cabo Primero Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Manuel Alejandro Murciano Cuenda.*

Visto el expediente de indulto relativo al Cabo 1º Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Manuel Alejandro Murciano Cuenda condenado por el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, en las Diligencias Preparatorias número 23/06/06, como autor de un delito de «Abandono de destino», previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, a propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 2008.

Vengo en conceder al Cabo 1º Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Manuel Alejandro Murciano Cuenda el indulto parcial respecto de la pena de prisión impuesta con sus accesorias legales, remitiendo la misma por la de un mes y quince días de prisión con sus accesorias legales.

Dado en Madrid, el 26 de diciembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,  
CARME CHACÓN PIQUERAS